APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS

CONTRATO NO. 01137-2026
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 27 DE AGOSTO DE 2026
PLAZO DEL CONTRATO INCIAL: DOS (2) MESES
VALOR DEL CONTRATO $ 700.500.000
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA RENOVACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, CONFIGURACIÓN, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS ADMINISTRADOS, PLATAFORMAS DIGITALES, SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DEMÁS COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

CONSIDERACIÓN: SE APRUEBA POLIZAS DE CUMPLIMIENTO POR SUSCRIPCION DEL CONTRATO No.01137-2026

1. POLIZA DE CUMPLIMIENTO

- **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A
- **FECHA DE EXPEDICION:** 28 DE AGOSTO DE 2026
- **TOMADOR:** ADVANCED INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.S
- **POLIZA No**. 11-44-101290336
- **ANEXO:** 0

RIESGO ASEGURADO	VALOR. ASEGURADO	VIGENCIA PÓLIZA	
		DESDE D/M/A	HASTA D/M/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$140.100.000	27-08-2026	10-05-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$140.100.000	27-08-2026	10-11-2027
PAGO DE SALARIOS, PRETACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$140.100.000	27-08-2026	10-11-2029

FECHA DE APROBACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2026

Las garantías descritas, fueron revisadas y confrontadas con las estipulaciones establecidas en el contrato **01137-2026** sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, en mi condición de secretaria general, delegado mediante el parágrafo 1 del artículo 5 del Manual de Contratación de la CAS, procedo a su aprobación.

Cabe resaltar que al momento de suscribir los siguientes documentos: ACTA DE INICIO, PRORROGA, ADICIÓN, REINICIO y MODIFICACION que afecte el valor y/o tiempo del contrato o convenio, las garantías deben ser actualizadas y debidamente cargada en la plataforma del SECOP-II.

Se recuerda que la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- podrá exigir en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del contrato, cuando advierta que las garantías no cumplen con algunos de los requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, la corrección, ampliación o adecuación de dichas garantías en el plazo que para el efecto determine la CAS.

Así mismo se indica que cualquier insuficiencia en el valor asegurado, deducibles, infraseguros, modificaciones del valor asegurado frente al valor asegurable o en cualquier suma de la carátula, anexo, cláusula o amparo son a cuenta y riesgo del proveedor.

La publicación del presente documento en el portal único de contratación -**SECOP II** (LP2-005-2026) surte como efectos legales de notificación de la aprobación de la presente póliza.



CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
SECRETARIA GENERAL

Elaborò: Yenny Càrdenas M